

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 820/2009, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 10 de noviembre de 2009, en los autos del procedimiento expropiación forzosa núm. 820/2009 (Neg. M2), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Emilio Díaz Pardo y doña Rosario Lara Pérez, contra el Acuerdo de fecha 15 de junio de 2009, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Díaz Pardo y doña Rosario Lara Pérez contra el Acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial de Valoraciones con fecha 26 de febrero de 2009, por la que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (44.795,54 euros), en el expediente 2008/039, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Emilio Díaz Pardo y doña Rosario Lara Pérez (referencia catastral 14049A007000200000IQ del término municipal de Palma del Río) y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 17 de noviembre de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, del 16.3.2004),

#### RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Emilio Díaz Pardo y doña Rosario Lara Pérez contra el Acuerdo de fecha 15 de junio de 2009, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Díaz Pardo y doña Rosario Lara Pérez contra el Acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial de Valoraciones con fecha 26 de febrero de 2009, por la que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (44.795,54 euros), en el expediente 2008/039, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Emilio Díaz Pardo y doña Rosario Lara Pérez (referencia catastral 14049A007000200000IQ del término municipal de Palma del Río) y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 19 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Berja (Almería). (PP. 3466/2009).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facul-

tades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,25 euros
Por km recorrido	0,65 euros
Hora de espera	17,07 euros
Carrera mínima	3,26 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,55 euros
Por km recorrido	0,84 euros
Hora de espera	20,64 euros
Carrera mínima	4,06 euros
Suplementos. Servicios urbanos	
Por cada bulto o maleta superior a 60 cm	0,55 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22 horas a las 6 horas.
- Sábados, domingos y festivos, desde las 0 a las 24 horas.
- Días de feria, desde las 0 horas del primer día a las 24 horas del último día.
- Navidad y Año Nuevo, desde las 0 horas del día 24 de diciembre a las 24 horas del día 6 de enero.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de septiembre de 2009.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 13.500.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 8.000.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 7.200.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,835.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,490.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,755.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 0,708%.  
Pagarés a seis (6) meses: 1,013%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 1,246%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,854.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,498.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,755.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican tres becas de formación y cinco de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocadas por Resolución que se cita.*

Mediante Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 155, de 11 de agosto de 2009), se convocaron tres becas de formación y seis de investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía para el ejercicio 2009. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de agosto de 2008, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de agosto de 2008, elaboró una relación de las personas candidatas seleccionadas para las becas de formación por orden de puntuación para cada una de las titulaciones previstas en la convocatoria, y otra relación de personas candidatas para las becas de investigación, igualmente ordenada por orden de puntuación que fue publicada en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo al objeto de que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que estimaran pertinentes.

Cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de agosto de 2008 en el plazo establecido, se recibieron renunciaciones a seguir participando en el proceso de selección de las siguientes personas solicitantes de becas:

- Ana M.ª Hernández Domínguez,
- Manuela Moriana Sojo,